



TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

PLENO JURISDICCIONAL DE LA SALA SUPERIOR

ACUERDO G/33/2013

SE DECLARAN DÍAS INHÁBILES PARA LA SALA REGIONAL DEL PACIFICO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17, 18, fracción VIII, 55, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y 6 de su Reglamento Interior, se acuerda:

PRIMERO.- Se declaran días inhábiles y no correrán los términos procesales los días veintiuno, veintidós y veintitrés de agosto de dos mil trece, únicamente respecto de la Sala Regional del Pacífico, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lo anterior derivado del movimiento telúrico registrado a las 7:38 horas del veintiuno de agosto de dos mil trece y sus réplicas, cuyo epicentro se localizó en el Estado de Guerrero, de conformidad con los informes del Servicio Sismológico Nacional, del Instituto de Geofísica de la Universidad Nacional Autónoma de México; a fin de garantizar la seguridad del personal y público usuario de dicha Sala Regional.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Guerrero.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de veintiuno de agosto de dos mil trece.- Firman el Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Thelma Semíramis Calva García, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.